

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C, RELATIVO A LAS PROPUESTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA REAL FÁBRICA DE MUNICIONES DE EUGI (ESTERIBAR)

PRIMERO.- Abierto el sobre a relativo a la documentación general el día 20 de marzo de 2025 a las 13:06 horas, se comprueba que se ha presentado una única oferta, en concurrencia conjunta, por parte de Dña. Laura Elvira Tejedor con DNI número 16608830-R, Dña. Miriam Larumbe Vinuesa, con DNI número 72689688-M, D. Iñaki Diéguez Uribeondo, con DNI número 33445596-P, D. Jesús María Del Castillo García, con DNI número 34979254-A, D. José Carlos Irurzun Santaquiteria, con DNI número 29149828-I y D. Ignacio García Irribarría, con DNI número 16570073-E.

Comprobado que han entregado correctamente toda la documentación correspondiente al sobre A, siendo las 13:31 horas del día 20 de marzo de 2025, se procede a la apertura del sobre B relativo a los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor.

Siendo las 10:30 horas del día 25 de marzo de 2025, se reúne en el Ayuntamiento de Esteribar la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación, para deliberar sobre la documentación presentada en el sobre B, sometido a juicios de valor, y la Mesa de Contratación decide por UNANIMIDAD otorgar la siguiente puntuación:

LICITADORA	Grado de viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta. Hasta 15 puntos.	2. Descripción de los materiales, soluciones constructivas e instalaciones. Hasta 10 puntos.	3. Planificación de los trabajos. Hasta 15 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL Máx. 40 puntos
Dña. Laura Elvira Tejedor y otros	Valoración: Muy adecuado: 15 x 1= 15 puntos	Valoración: Adecuado: 10 x 0,8= 8 puntos	Valoración: muy adecuado: 15 x 1 puntos= 15 puntos	38/40

Dicho acuerdo, en el que figura la motivación de las puntuaciones otorgadas, fue publicado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra el día 4 de abril de 2025.

SEGUNDO.- Quedando acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la sucesión exigida en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el día 4 de abril de 2025 se reúne en el Ayuntamiento de Esteribar la Mesa de Contratación del Procedimiento para proceder a la apertura del sobre C.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 12.2 del Pliego de condiciones reguladoras, se hace constar que las propuestas realizadas por las licitadoras y las puntuaciones asignadas son las siguientes:

12.2. Criterios cuantificables mediante fórmulas: Hasta 60 puntos.

1. Plazo de redacción del proyecto. Hasta 20 puntos.

Reducción en el plazo de redacción del proyecto, siendo el plazo máximo de NOVENTA (90) días y el mínimo de SESENTA (60) días (expresados en días naturales). Se asignará la mayor puntuación (20 puntos) a la propuesta que oferte un plazo máximo de 60 días naturales y 0 puntos al plazo de 90 días naturales. Las restantes ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional.

Ofrece una reducción de plazo de 30 días, ofertando un plazo de redacción del proyecto de 60 días

Valoración plazo de ejecución: 20 puntos

2. Propuesta de dirección de obra. Hasta 20 puntos

a) Propuesta de seguimiento de la obra, detallando el número de visitas de obra a la semana, dentro de los márgenes establecidos. Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta que oferte dos visitas de obra a la semana, y 0 puntos a la propuesta que oferte una visita de obra a la semana. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional (10 puntos).

a) Oferta realizar 8 visitas de obra al mes o más.

Valoración: 10 puntos.

b) Periodo de asistencia complementaria durante el cual se compromete a prestar un servicio de asistencia técnica. El periodo de asistencia complementaria se expresará en meses. Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta que oferte 60 meses (5 años) de asistencia

técnica, y 0 puntos a quién ofrezca 0 meses de asistencia técnica complementaria. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional (10 puntos).

- b) Oferta un periodo de asistencia técnica complementaria de 60 meses (5 años)

Valoración: 10 puntos

Valoración propuesta dirección de obra: 20 puntos

3. Criterios de carácter social. Hasta 10 puntos.

Se valorarán las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar y de fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que la licitadora se compromete a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato. 1 punto por cada medida.

Se proponen más de 10 medidas adecuadas de carácter social encaminadas a la flexibilización de horarios y jornadas del personal técnico autónomo, con soporte externo de servicios administrativos, horarios flexibles, teletrabajo y recursos de apoyo familiar (guarderías, actividades extracurriculares..).

Valoración criterios de carácter social: 10 puntos

4. Oferta económica. Hasta 10 puntos.

*Puntuación oferta X = 10 * (precio oferta mínima / precio oferta X)*

La oferta económica es de 116.532 euros, IVA no incluido.

$$P = 10 * (116.532 / 116.532) = 10$$

Valoración oferta económica: 10 puntos

Resumen de valoración:	60 puntos
- Plazo de ejecución:	20 puntos
- Propuesta dirección de obra:	20 puntos
o Seguimiento de obra:	10 puntos
o Asistencia complementaria:	10 puntos
- Criterios de carácter social:	10 puntos
- Oferta económica:	10 puntos

Licitadora	Plazo de ejecución. Hasta 20 puntos	Propuesta dirección de obra		Criterios de carácter social Hasta 10 puntos	Oferta económica Hasta: 10 puntos	Total
		Visitas obra. 10 puntos	Periodo de asistencia complementaria. 10 puntos			
Dña. Laura Elvira Tejedor y otros	20 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	60 puntos

De esta forma, sumando la puntuación asignada a los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor con la otorgada a los cuantificables mediante fórmulas, la puntuación TOTAL otorgada a la licitadora es la siguiente: 38 puntos + 60 puntos = 98 puntos.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación

CONCLUYE Y ACUERDA

Elevar al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación necesaria conforme a la cláusula 14 del Pliego de condiciones reguladoras, la propuesta de adjudicación de Contrato de Servicios para la Redacción y Dirección de Obra del Proyecto de Conservación, Adecuación y Puesta en valor de la Real Fábrica de Municiones de Eugi (Esteribar) a favor de **Dña. Laura Elvira Tejedor, Dña. Miriam Larumbe Vinuesa, D. Iñaki Diéguez Uribeondo, D. Jesús María Del Castillo García, D. José Carlos Irurzun Santaquiteria y D. Ignacio García Iribarría** por valor de CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (116. 532€) IVA excluido.

En Esteribar, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

D. Guillermo Larrayoz Otazu

VOCAL PRIMERA

Dña. María Urtasun Larrat



VOCAL SEGUNDO

D. Emilio Artacho Barrasa

VOCAL TERCERO

D. Ignacio Azcárate Seminario

LA SECRETARIA

Dña. Ana Leache Arrese